

REPUBLICA DE COLOMBIA


 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

410

RESOLUCION NRO. = 0007.

30 ENE 2002

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA.**"

 EL DIRECTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
 TERRITORIAL QUINDIO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 540 del 28 de Marzo de 2000 y 171 del 05 de Febrero de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00112 del 17 de Septiembre de 2001, el Director Territorial Quindío le otorgó la **HABILITACION** a la empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA**, autorizándola para operar bajo las siguientes características:

RAZON SOCIAL	: Nuevo Rápido Quindío Limitada
DOMICILIO PRINCIPAL	: Km-1 Via Armenia-Aeropuerto El Edén
MODALIDAD	: Pasajeros
RADIO DE ACCION	: Nacional
CLASE DE VEHICULO	: Los homologados por el Ministerio de Transporte para este tipo de servicio.
NIVEL DE SERVICIO	: Básico
CAPITAL PAGADO	: \$160.000.000.00 (Ciento sesenta millones de pesos).
PATRIMONIO	: \$202.203.496.00 (doscientos dos millones doscientos tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos).
DURACION	: Indefinida

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

30 ENE 2002 - 0002

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

2

Que mediante Resolución No. 03129 del 06 de Julio de 1992, la Oficina Central del extinto INTRA, resolvió recurso de reposición interpuesto por la Empresa **Nuevo Rápido Quindío Limitada** contra la Resolución No. 1028 de 1992, habiéndose autorizado entre otras rutas, el cubrimiento de las dos siguientes:

- RUTA : Armenia - Cirsasia -Filandia y viceversa
- CLASE DE VEHICULO : Bus
- NIVEL DE SERVICIO : Corriente
- FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Saliendo de Armenia:
09:00 - 11:40 - 15:00 - 19:15 - 21:00 - 22:00 horas
saliendo de Filandia:
05:30 - 06:00 - 11:00 - 13:15 - 17:00 horas
- FRECUENCIA : Sábado
Saliendo de Armenia
19:15 - 21:00 - 22:00 horas
Saliendo de Filandia
05:30 - 06:00 horas
- FRECUENCIA : Domingo
Saliendo de Filandia
06:00 horas
- RUTA : Armenia - Filandia - La India y Viceversa
- CLASE DE VEHICULO : Bus
- NIVEL DE SERVICIO : Corriente
- FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Saliendo de Armenia
06:15 - 09:00 - 10:00 - 12:10 - 15:40 - 17:40 horas
- FRECUENCIA : Sábado
Saliendo de Armenia
06:15 - 08:00 - 10:00 11:00 13:40 - 14:20 - 15:00
17:00 - 18:20 horas.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

30 ENE 2002 = 0002

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

3

FRECUENCIA : Domingo
Saliendo de Armenia
06:20 - 07:40 - 08:20 - 09:40 - 10:20 - 11:40 - 12:20
13:40 - 14:20 - 15:40 - 17:00 - 18:20 horas

Que mediante Resolución No. 05376 del 08 de Noviembre de 1993, fue modificado el Artículo Segundo de la Resolución No. 03129 de 1992 de la Oficina Central del liquidado INTRA, habiéndose autorizado el cambio de la clase de vehículo Bus por Microbús en las rutas antes mencionadas, así:

RUTA : Armenia - Circasia - Filandia y Viceversa
FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Horarios a servir en Bus
Saliendo de Armenia
19:15 - 21:00 - 22:00 horas
Saliendo de Filandia
05:30 - 06:00 horas

RUTA : Armenia - Filandia - La India y Viceversa
FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Horarios a Servir en Bus
Saliendo de Armenia
09:00 - 10:00 - 12:10 - 15:40 horas

FRECUENCIA : Sábado
Horarios a servir en Bus
Saliendo de Armenia
08:00 - 11:00 - 14:20 - 18:20 horas

FRECUENCIA : Domingo
Saliendo de Armenia
07:40 - 09:40 - 11:40 - 13:40 - 15:40 - 18:20 Horas

RUTA : Armenia - Circasia - Filandia y Viceversa
FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Horarios a servir en Microbus
Saliendo de Armenia
09:00 - 11:30 - 11:50 - 14:50 - 15:15 horas
Saliendo de Filandia
11:30 - 12:55 - 13:15 - 16:50 - 17:15 Horas

~~431~~
407

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

30 ENE 2002 LE 0007

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

4

- RUTA : Armenia - Filandia - La India y Viceversa
- FRECUENCIA : De Lunes a Viernes
Horarios a servir en microbús
Saliendo de Armenia
06:00 - 06:15 - 06:30 - 17:25 - 17:35 - 17:50 horas.
- FRECUENCIA : Sábado
Horarios a servir en Microbús
Saliendo de Armenia
06:05 - 06:25 - 09:50 - 10:10 - 13:30 - 13:40 -
13:50 - 14:50 - 15:20 - 16:50 - 17:10 Horas.
- FRECUENCIA : Domingo
Horarios a servir en Microbús
06:10 - 06:30 - 08:10 - 08:30 - 10:10 - 10:30 -
12:10 - 12:30 - 14:05 - 14:20 - 14:35 - 16:50 -
17:15 Horas.

Asimismo, la Resolución No. 05376 del 08 de Noviembre de 1993, al modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 03129 de 1992, de la Oficina Central del extinto INTRA, le autorizó el cambio parcial en la capacidad transportadora de la Empresa Nuevo Rápido Quindío Limitada, en vehículo clase Bus por microbús, fijándole los siguientes topes:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	42	50
Microbús	8	10

Que mediante Resolución No. 000166 del 28 de Diciembre de 1995, el Asesor Regional de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en el Quindío, para el cubrimiento de la ruta **Armenia - Montenegro - Quimbaya - Viceversa**, le asignó a la Empresa Nuevo Rápido Quindío Limitada, la siguiente capacidad transportadora

~~410~~
406

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

0007

30 ENE 2002

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

5

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
MICROBUS	6	8

Que mediante Resolución Nro.000658 del 9 de Febrero de 1996, emanada de la Dirección General de Transporte y Tránsito terrestre Automotor, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa Nuevo Rápido Quindío Limitada, contra la Resolución Nro.009078 de Diciembre 22 de 1995, le fue modificado el Artículo Segundo de la Resolución Nro. 005376 del 8 de Noviembre de 1993, expedida por la Oficina Central del extinto INTRA, habiéndole fijado los siguiente topes de Capacidad Transportadora :

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Bus	34	41
Microbús	8	10
Buseta	8	10

Que la Resolución No. 0002167 del 28 de Abril de 1997 de la Dirección General transporte y Tránsito Terrestre Automotor, autorizó a la Empresa Nuevo Rápido Quindío Limitada la unificación para la clase de vehículo Bus y/o Buseta, habiendo quedado la capacidad transportadora fijada en los siguientes límites :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Y /O Buseta	42	51
Microbus	8	10

Que mediante Acta No. 001 del 29 de Septiembre de 1999, la Directora Regional (E) hizo entrega a la Alcaldía del Municipio de Filandia de la Documentación que contiene los requisitos para la expedición de la Tarjeta de Operación de dos (2) vehículos clase Bus vinculados a la Empresa Nuevo Rápido Quindío Limitada, para el cubrimiento de las rutas y horarios que no salen de la jurisdicción de dicho municipio y que corresponden a:

Ruta No. 43. Origen : Filandia - Quindío
Destino : Filandia - Quindío
Via : La Palmera

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

~~409~~
405

30 ENE 2002 = 0007

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

6

Ruta No. 44 Origen : Filandia - Quindio
 Destino : Filandia - Quindio
 Via : La India

Ruta No. 45 Origen : Filandia - Quindio
 Destino : Filandia - Quindio
 Via : La Castalia

Lo anterior en cumplimiento a las políticas de descentralización administrativa en materia de transporte.

Que mediante radicado No. 0202 del 23 de Enero de 2002, la Representante Legal de la Empresa **Nuevo Rápido Quindío Limitada**, acogiéndose a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto No. 171 de 2001, solicitó a esta Dirección Territorial, el cambio de grupo de B a A, en su capacidad transportadora, manifestando con dicho cambio la sustitución de ocho (8) Microbuses por igual número de camionetas, para el cubrimiento de la totalidad de horarios autorizados en vehículo Microbús en las rutas: **Armenia - Circasia - Filandia y Viceversa** y **Armenia - Filandia - La India y viceversa** adjuntando el plan de rodamiento que sustenta la petición en mención y que demuestra la no descompensación de su capacidad transportadora para el cubrimiento de las demás rutas.

Que analizando en forma secuencial los diferentes actos administrativos que le han fijado o modificado capacidad transportadora a la Empresa **Nuevo Rápido Quindío Limitada**, en ningún de ellos aparece integrada la capacidad asignada en vehículo Microbús mediante Resolución No. 000166 de 1995 para el cubrimiento de la ruta **Armenia- Montenegro - Quimbaya y Viceversa**, como tampoco se ha descontado los vehículos entregados mediante Acta No. 001 del 29 de Septiembre de 1999 a la Alcaldía del Municipio de **FILANDIA**, siendo recomendable para evitar confusiones y como es lógico y técnico que se unifique lo anterior en una sola capacidad transportadora.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

30 ENE 2002 = 0002

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA** y **ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**".

7

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa **Nuevo Rápido Quindio Limitada** el cambio de grupo de B a A en su capacidad transportadora, para el cubrimiento de la totalidad de horarios en las rutas: **Armenia - Circasia - Filandia y Viceversa** y **Armenia - Filandia - La India y Viceversa**, anteriormente servidos en Microbús.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del cambio anterior, la Empresa sustituirá ocho Microbuses por igual número de vehículos clase Camioneta.

ARTICULO TERCERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 0002167 del 28 de Abril de 1997, integrando en el presente acto administrativo la capacidad transportadora en vehículo clase Microbús asignada mediante Resolución No. 000166 de 1996, excluyendo dos (2) vehículos clase Bus de acuerdo al Acta No. 001 del 29 de Septiembre de 1999, además del cambio de grupo autorizado en el Artículo Primero, fijando por consiguiente los siguientes topes de capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Grupo A	7	8
Grupo B	8	10
Grupo C	41	49

ARTICULO CUARTO: Los demás términos de las Resoluciones Nos. 03129 del 06 de Julio de 1992 y 05376 del 08 de Noviembre de 1993 continuarán vigentes.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor en Santafé de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

8900027210

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

30 ENE 2002

0007

Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora a la Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA** para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en las rutas **ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA y ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA**.

8

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindio a los

30 ENE 2002


Edison Puentes
EDISON PUENTES


Proyectó : *Nubia O*
: L.B.G. / Nubia O

Revisó : *L.E.T.L.*
: L.E.T.L.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de enero del año 2002, notifiqué personalmente a la señora CARMENZA MANRIQUE ALVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 36.154.864 de Neiva, el contenido de la Resolución Nro. 0007 del 30 de enero de 2002 "Por medio de la cual se autoriza el cambio de grupo de B a A en la capacidad transportadora de la Empresa NUEVO RAPIDO QUINDIO LIMITADA para el cubrimiento de la totalidad de los horarios en la rutas ARMENIA - CIRCASIA - FILANDIA Y VICEVERSA Y ARMENIA - FILANDIA - LA INDIA Y VICEVERSA A la notificada se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor en Santafé de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.


CARMENZA MANRIQUE ALVAREZ
C.C. 36.154.864 DE NEIVA


NUVIA OSORIO GONZALEZ
C.C. 41.888.270 DE ARMENIA

Renuncia a terminos de ley



Armenia, 30.01.2002.